RESOLUCIÓN N°346

Asunción, 04 de Diciembre de 2020

VISTA: La Nota Oficial N°088 de fecha 06 de noviembre de 2020, por la cual se comunica el llamado para el "Adquisición de Servidor", según el proceso por Contratación Directa N°08/2020, para la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción y el Informe del Comité de Evaluación de fecha 04/12/2020, la Nota UOC N°090 de fecha 04/12/2020., con Mesa de Entrada N° 822 de fecha 04/12/2020.

CONSIDERANDO: Los Presupuestos presentados por las Empresas: DATA LAB S.A; SDA PARAGUAY S.A, según formulario carta-oferta y la documentación respectiva de acuerdo a lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "C", por tanto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar a la Empresa: DATA LAB S.A, la Adquisición de Servidor, por la suma total de Gs. 162.570.900.- (Guaraníes ciento sesenta y dos millones quinientos setenta novecientos) de acuerdo al Informe del Comité de Evaluación que se adjunta.

Afectando al Recurso del Tesoro:

1 – 543– 10 "Adquisición de equipos de computación", *por la suma de Gs. 162.570.900 (Guaraníes ciento sesenta y dos millones quinientos setenta mil novecientos), correspondiente al Presupuesto aprobado por el Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2020.*

Art. 2°.-Según la Resolución DNCP N° 849/2015, la Empresa ha cumplido con lo establecido en los incisos "A" y "B" del Articulo 40, correspondiente a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

También se ha realizado la verificación en el SINARH del Ministerio de Hacienda y en la Secretaria de la Función Pública, que el Representante Legal de las firmas: SDA. PARAGUAY S.A, DATA LAB S.A, no se desempeñan como funcionarios en ninguna Institución del Estado.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar copia en Carpeta de Resolución

Lic. Juan Carlos Moran
Secretario

Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano
Decano